

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
 "Año Internacional de la Quinua"  
 "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**



# *Resolución Directoral* Nº00318/2013-INIA-OGA

*Lima, 27 DIC. 2013*

VISTO: La Carta Nº 001-2013-INIA-EEA "SR" LORETO / MGE, de fecha 19.12.2013, recepcionada adjunta al Oficio Nº 572-2013-INIA-EEA "SR" -LORETO-D/357/ADM, de fecha 20.12.2013, sobre renuncia irrevocable, con exoneración del plazo de 30 días, presentada por la trabajadora MONICA DEL PILAR GOMEZ FLORES, a la continuidad de su prestación de servicios en el CARGO DE SECRETARIA, Plaza Nº 0389, Nivel T-1, de la UNIDAD DE EXTENSION AGRARIA de la Unidad Operativa: EEA SAN ROQUE - LORETO, de la Unidad Ejecutora 015 : EEA PUCALLPA - UCAYALI, del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), y aprobación de la renuncia contenida en el Proveído, de fecha 26.12.2013, Informe Liquidatorio Nro. 054-2013-INIA-ORH-SUBP, e Informe Escalafonario Nº 001-2013-INIA-EEAA "SR" -IQT/D 001-RR.HH, de fecha 23.12.2013, es necesario emitir el acto administrativo de aceptación de la extinción del vínculo laboral, con efectividad al 1º de enero del 2014, el reconocimiento y pago de beneficios sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley Nº 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo Nº 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo Nº 027-2008-AG;

Que, adjunto al Oficio Nº 572-2013-INIA-EEA "SR" -LORETO-D/357/ADM, del 20.12.2013, se recepcionó la Carta Nº 001-2013-INIA-EEA "SR" LORETO/MGF, de fecha 19.12.2013, sobre renuncia irrevocable con exoneración del plazo de ley, presentada por la trabajadora MONICA DEL PILAR GOMEZ FLORES, a la continuidad de su prestación de servicios en el CARGO DE SECRETARIA, Plaza Nº 389, Nivel T-1, de la UNIDAD DE EXTENSION AGRARIA, de la Unidad Operativa: EEA SAN ROQUE - LORETO, de la Unidad Ejecutora 015: EEA PUCALLPA - UCAYALI, del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), aprobada por el Jefe del Instituto, con Proveído, de fecha 26.12.2013, contenido en la Hoja de Ruta - CUT 168318-2013, procediendo efectuar la acción administrativa resolutiva de aceptación de la renuncia irrevocable, conforme a lo establecido por el Artículo 16º, Inciso b), y el Artículo 18º, del Decreto Supremo Nº 003-97-TR, del 21.03.1997, dando por extinguido el vínculo laboral y las funciones con efectividad al 1º de enero del 2014;

Que, de la trabajadora MONICA DEL PILAR GOMEZ FLORES, presta servicios desempeñándose conforme al Informe Liquidatorio Nro. 054-2013-INIA-ORH-SUBP, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, indistintamente en el Cargo de Operador PAD, Plazas 0341, Nivel T-1, desde el 01.01.1995 al 31.07.2006, de la Estación Experimental Agraria SAN ROQUE - LORETO, y Cargo de Secretaria, Plaza Nº 389, Nivel T-1, de la Unidad de Extensión Agraria, de la Unidad Operativa: EEA SAN ROQUE - LORETO, de la Unidad Ejecutora 0015: PUCALLPA - UCAYALI, funciones que concluyen conforme a lo anotado en el considerando anterior;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, en el citado Informe Liquidatorio, establece un total de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 77/100 NUEVOS SOLES ( S/. 46,877.77 ), abonándose por la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, de Compensación por Tiempo de Servicios por sus labores de (18) AÑOS, ONCE (11)



MESES Y VEINTOCHO (28) DIAS, la suma de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 45/100 NUEVOS SOLES ( S/. 29,456.45 ), por Cargas Financieras la suma de DECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 32/100 NUEVOS SOLES ( S/. 16,471.32 ), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del período 2013, la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES ( S/. 950.00 ), por la prestación de servicios efectivos, conforme a lo anotado en el Segundo Considerando de la presente Resolución, sustentadas con el Informe Escalafonario N° 001-2013-INIA-EEAA"SR"-IQT/D 001-RR.HH, de fecha 23 diciembre del 2013, y planillas únicas de pagos remunerativos;

Que, la trabajadora MONICA DEL PILAR GOMEZ FLORES, en su condición de trabajadora activa del Instituto, conforme a los Convenios suscritos con el Banco HSBC a la fecha asumido por el Banco GNB, solicito préstamo teniendo un saldo pendiente de cancelar por la suma de S/. 32,730.00, reportado por la citada entidad bancaria con correo del fecha 27.12.2013, y un préstamo en aplicación al Convenio con la Caja Municipal de Maynas, reportando la citada entidad financiera que al 26.12.2013 tiene un saldo pendiente de cancelar por S/. 15,188.14, cifras a descontar conforme a los términos suscritos en los convenios entre el INIA – Entidad Bancaria – Trabajador, y que deberán abonarse a las antes indicadas entidades;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 86º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado Resolución Jefatural N° 140-97-INIA, del 17/12/1997, modificada por Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 27º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y,

Con la visación de la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Extinguir el vínculo laboral, de la trabajadora MONICA DEL PILAR GOMEZ FLORES con efectividad al 1º de enero del 2014, en el CARGO DE SECRETARIA, Plaza N° 0389, Nivel Remunerativo T-1, de la UNIDAD DE EXTENSION AGRARIA, de la Unidad Operativa: EEA SAN ROQUE – LORETO, de la Unidad Ejecutora 015: EEA PUCALLPA - UCAYALI, por razones de RENUNCIA IRREVOCABLE, con exoneración del plazo de ley, y aprobado por la Jefatura, conforme a lo anotado en el Segundo Considerando de la presente resolución, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer a favor de la trabajadora MONICA DEL PILAR GOMEZ FLORES, de la Unidad de Extensión Agraria, de la Unidad Operativa: EEA SAN ROQUE - LORETO, de la Unidad Ejecutora 0015: PUCALLPA - UCAYALI, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la prestación de sus servicios efectivos la suma total de S/. 46,877.77, por concepto de COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS, conforme al desagregado siguiente:

DE LA PRESTACION DE SERVICIO:

Período del 01/01/1995 al 31/12/2013

Unidad de Extensión Agraria

Plaza N° 389

Nivel Remunerativo T-1

Cargo: Secretaria

Sistema Privado de Pensiones Ley N° 25897

Tiempo de Servicios Acumulados: 18 Años, 11 Meses y 28 Días

Afiliado AFP: PRIMA

Término Vínculo Laboral por Renuncia Voluntaria, aceptada con Proveído, de fecha 26.12.2013.

Efectividad de extinción vínculo laboral del 01/01/2014

DE LOS BENEFICIOS SOCIALES:

Total Compensación por Tiempo de Servicios S/. 29,456.45

Total cargas financieras S/. 16,471.32

TOTAL C.T.S. S/. 45,927.77

Remun. Vacaciones Truncas 2013 S/. 950.00

TOTAL A PAGAR S/. 46,877.77

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

INIA

CPC. WALTER WILFREDO POMA TORRES  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN